



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUISA TOLIMA

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).

RAD. 2007-00013-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Bancolombia S.A

Demandados: María Cristina Castillo Molina y Otro.

En atención a la solicitud allegada a través del correo electrónico de este despacho judicial, y tal como es solicitado por el apoderado de la parte ejecutante; por secretaría infórmese sobre la existencia de títulos judiciales a favor de la parte demandante que se encuentren pendientes de pago, debidamente relacionados.

De existir Títulos Judiciales, procédase con la entrega de los mismos a favor de la entidad demandante o a quien acredite legalmente en el momento procesal oportuno; lo anterior previas las disposiciones emanadas del Consejo Superior de la Judicatura atendiendo los protocolos de bioseguridad necesarios para la respectiva atención presencial del servicio.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d79e86796a7da90f5c4c38eb347eb0c71a990abab22a5ad1e37d718e5d95b4c3

Documento generado en 21/08/2020 12:05:51 p.m.